



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

| | |
|----------------------------|----------------|
| CÁMARA DE DIPUTADOS | |
| MESA DE MOVIMIENTO | |
| 11 JUN 2008 | |
| Recibido..... | 1440.....Hs. |
| Exp. N°..... | 2064B.....D.B. |

PROYECTO DE DECLARACION

En una nueva conmemoración del 12 de junio "Día Mundial contra el Trabajo infantil la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe reafirma su compromiso con la prevención y erradicación del trabajo infantil.

El lema impulsado por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) para el año 2008 es "La educación: La respuesta acertada al trabajo infantil".

En consonancia con el lema elegido para este año, la Cámara de Diputados expresa su voluntad de promover las herramientas legales que contribuyan a posibilitar la inclusión y permanencia en el sistema educativo de las niñas y niños en situaciones de especial vulnerabilidad, como quienes están en situación de calle, institucionalizados, o son migrantes.

MARCELO JOSÉ BRIGNONI
Diputado Provincial

MARCELO LUIS GASTALDI
Diputado Provincial

LUCRECIA ARANDA
FPCS - P. SOCIALISTA

MARÍA CRISTINA FREGONI
Diputada Provincial
F.P.C.S.-PARTIDO SOCIALISTA

SERGIO LIBERATI
Diputado Provincial
FPCS - P. SOCIALISTA



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Desde su primera celebración en el 2002, el Día Mundial contra el Trabajo Infantil se ha convertido en una oportunidad para reforzar y promover la voluntad política y el compromiso de los gobiernos y de diferentes actores sociales (escuelas, universidades, medios de comunicación, organizaciones no gubernamentales, sindicatos, empleadores, entre otros) con la erradicación del trabajo infantil. La Organización Internacional del Trabajo (OIT) creó el Día Mundial contra el Trabajo Infantil como plataforma para destacar la magnitud mundial del trabajo infantil y centrar la atención sobre la necesidad de acciones mundiales para su eliminación.

La OIT estima que en todo el mundo hay cerca de 211 millones de chicos de entre 5 y 17 años (unos 165 millones de niños, de 5 a 14 años) que trabajan para sobrevivir o alimentar a sus familias. Muchos de ellos trabajan durante largas horas y en condiciones sumamente peligrosas. La propia Organización señala que aproximadamente 5,1 millones de esos chicos viven en América latina. Algunos revuelven la basura en busca de algo para vender o son limpiavidrios. Otros realizan pesadas tareas agrícolas y domésticas y muchos de ellos son víctimas de las peores formas de trabajo infantil como la prostitución, la trata, la pornografía y el tráfico de estupefacientes.

El trabajo infantil en nuestro país se caracteriza como una consecuencia de la pobreza, constituyendo un reproductor de la marginación y conspirando contra la educación de los chicos, por ello la Argentina asumió el compromiso internacional de eliminar por completo el trabajo infantil del país para el 2015, entre los denominados Objetivos del Milenio.

Esta línea de acción se enmarca en la Convención Internacional de los Derechos del Niño, la cual en 1994 se incorpora en nuestro país con rango constitucional. Esto representa, la necesidad de asumir un compromiso fundamental con niños, niñas y jóvenes; es decir impulsar la promoción y fortalecimiento de los derechos garantizados en dicha Convención, haciendo hincapié en la naturaleza indispensablemente interconexa de las disposiciones de la Convención.

La Convención especifica que el niño debe ser protegido contra toda forma de abandono, crueldad o explotación, así como tampoco será objeto de ningún tipo de trata. No deberá permitirse trabajar al niño antes de una edad mínima adecuada; en ningún caso se le dedicara ni se le permitirá que se dedique a ocupación u empleo alguno que pueda perjudicar su salud o su educación, o impedir su desarrollo físico, mental o moral.

Por su parte el derecho a la educación, conforme lo establece la Convención, se basa en muchas otras disposiciones, las refuerza, las integra y las



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

complementa y no se lo puede entender cumplidamente si se lo aísla de ellas: la erradicación del trabajo infantil es una de las condiciones necesarias como garantía de cumplimiento de estos derechos.

Es por ello que el Comité de Derechos del Niño en su Observación General N° 1, relativa a los "Propósitos de la Educación", señala que el párrafo 1 del artículo 29 de la Convención sobre los Derechos del Niño reviste una importancia trascendental. *"Los propósitos de la educación que en él se enuncian y que han sido acordados por todos los Estados Partes, promueven, apoyan y protegen el valor supremo de la Convención: la dignidad humana innata a todo niño y sus derechos iguales e inalienables. Estos propósitos, enunciados en los cinco incisos del párrafo 1 del artículo 29 están directamente vinculados con el ejercicio de la dignidad humana y los derechos del niño, habida cuenta de sus necesidades especiales de desarrollo y las diversas capacidades en evolución."*

"El objetivo es habilitar al niño desarrollando sus aptitudes, su aprendizaje y otras capacidades, su dignidad humana, autoestima y confianza en sí mismo. En este contexto la "educación" es más que una escolarización oficial y engloba un amplio espectro de experiencias vitales y procesos de aprendizaje que permiten al niño, ya sea de manera individual o colectiva, desarrollar su personalidad, dotes y aptitudes y llevar una vida plena y satisfactoria en el seno de la sociedad".

Precisamente este año, el Día Mundial contra el Trabajo Infantil, está dedicado a la educación como respuesta acertada al trabajo infantil y es responsabilidad de las distintas instancias y niveles de gobierno asumir este trabajo y desarrollar acciones y estrategias orientadas a garantizar la inclusión, reinserción y permanencia en el sistema educativo.

Asimismo de la normativa vigente resulta responsabilidad de todos los niveles del Estado adoptar medidas legislativas y ejecutivas, con consecuentes asignaciones presupuestarias, para garantizar la eliminación de todo tipo de discriminación de niños y niñas, especialmente de aquellos que viven en la pobreza. Allí se encuentra nuestro compromiso y por este motivo, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

MARCELO JOSE BRIGNONI
Diputado Provincial

MARCELO LUIS GASTALDI
Diputado Provincial

LUCRECIA ARANDA
FPCS - P. SOCIALISTA

MARÍA CRISTINA FREGONI
Diputada Provincial
F.P.C.S.-PARTIDO SOCIALISTA

SERGIO LIBERATI
Diputado Provincial
FPCS - P. SOCIALISTA

Gral. López 3055 - (S3000DCO) Santa Fe - Argentina